



Consideraciones para presentar tus recibos de las comisiones pagadas



Apreciable socia/o comercial:

Te compartimos algunas consideraciones importantes al momento de enviar tus recibos de las comisiones pagadas:

1. Recuerda utilizar las claves para CFDI 4.0 mencionadas a continuación:

- Clave del servicio para **comisiones gravadas** (Autos, GMM, Daños): **80141600**
- Clave del servicio para **comisiones exentas** (Vida, Agropecuarios): **80141601**
- La forma de pago es: **03 Transferencia electrónica de fondos**
- Método de pago es: **PUE pago en una sola exhibición**
- Uso del CFDI es: **G03 gasto general**
- Clave Unidad: **E48 Unidad de servicio**
- Razón social: **AXA Seguros**
- Código postal: **03200**
- RFC: **ASE931116231**
- Régimen Fiscal: **601**
- **Así como el nombre del emisor**

2. Envía tus recibos al correo recibos.agentes@axa.com.mx en formato XML y PDF.

Nota: No debes enviar la información en carpetas, ligas u otros formatos como imágenes, archivo HTML, TXT, rar, Word, etc.

3. Factura un recibo por mes (Vida y Daños) y por clave (AGT o PRM).

- En caso de que necesites facturar más de un recibo, cuando envíes tu solicitud al correo recibos.agentes@axa.com.mx, debes copiar al correo aclaraciones.comisiones@axa.com.mx para hacer una validación y registro manual.
- Valida tu estado de cuenta al finalizar el mes para facturar.
- Agentes que están registrados con el régimen simplificado de confianza RESICO, consideren los montos a facturar de las notificaciones que les llegan de Recibos.Agentes

4. Si observas que no percibes comisiones, envía un correo a

aclaraciones.comisiones@axa.com.mx indicando tu clave de agente y con el asunto: **Comisiones pendientes.**

Es importante que envíes tus recibos a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se pagaron, para que sigas recibiendo tus comisiones a tiempo. Evita que bloqueen tu pago de comisiones.

A continuación te compartimos el calendario de bloqueos que retomaremos:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
X	X			Bloqueo a partir del 16 de mayo
Ok	X	X		Bloqueo a partir del 23 de mayo

Nota: si hay un recibo pendiente con antigüedad mayor a dos meses el pago de comisiones será bloqueado.

¡Gracias por tu comprensión y contamos con tu apoyo!

**Atentamente,
Directora de Tesorería y
Operaciones de Efectivo.**

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material por cualquier medio, sin la autorización previa y expresa de AXA Seguros, S.A de C.V.